

**ANEXO I**

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

<b>ENTIDAD LOCAL CONVOCANTE</b>	AYUNTAMIENTO DE TUDELA
---------------------------------	------------------------

**1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.**

<b>Número de plaza en plantilla orgánica*</b>	<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Régimen jurídico</b>	<b>Jornada</b>	<b>Destino</b>	<b>Titulación requerida (indicar)</b>	<b>Idiomas preceptivos</b>	<b>Idiomas mérito</b>	<b>Otros requisitos</b>
Máximo doce plazas (*)	Educador/a infantil	C	Funcionarial	Completa	Centro de Educación Infantil 0-3 "Santa Ana" y "María Reina"	Título Técnico/a Superior en Educación Infantil, Grado Maestro/a en Educación Infantil, Título de Maestro/a con la especialidad en Educación Infantil.			Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Máximo ocho plazas (*)	Educador/a infantil	C	Funcionarial	Completa	Centro de Educación Infantil 0-3 Bilingüe "Lourdes"	Título Técnico/a Superior en Educación Infantil, Grado Maestro/a en Educación Infantil, Título de Maestro/a con la especialidad en Educación Infantil.	Inglés: Nivel B1	Inglés: Nivel B2 y/o C1	Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Máximo seis plazas (*)	Oficial administrativo/a	C	Funcionarial	Completa		Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.			

Máximo una plaza (*)	Oficial albañil/a	C	Funcionarial	Completa		Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.			
0512C04401	Guarda	C	Funcionarial	Completa		Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.			- Título de Guarda de Caza, en virtud de lo dispuesto en el DF 48/2007, de 11 de junio, por el que aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra y la Orden Foral 94/2012, de 4 de septiembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regulan la

									obtención del título de Guarda de Caza de Navarra. - Permiso de conducir vehículos clase B
1210D04101 1210D04102	Enterrador/a	D	Funcionarial	Completa		Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente			
Máximo dos plazas (*)	Empleado/a de limpieza	D	Funcionarial	Completa		Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente			
Máximo una plaza (*)	Trabajador/a familiar	D	Laboral	Parcial		<p>–Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Código SSCS0208).</p> <p>–Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio (Código SSCS0108).</p> <p>–Certificado de profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Código SSCS30).</p> <p>–Otras titulaciones oficiales o certificados de profesionalidad equivalentes a los aquí enumerados.</p> <p>En caso de aspirantes que estén en</p>			

						<p>posesión de certificado de profesionalidad, será necesario que estén en posesión, asimismo, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o que estén en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, se admitirán también las candidaturas de aquellas personas aspirantes que estén en posesión de alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.</li> <li>-Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.</li> <li>-Técnico en Atención Sociosanitaria.</li> </ul>			
Máximo catorce plazas(**)	Empleado/a de servicios múltiples	D	Funcionarial	Completa		Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente			Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

(\*) Según lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra, se indica el número máximo de plazas a proveer mediante el sistema de concurso de méritos en aquellos casos en los que se prevé concurso de traslado previo. Aquellas plazas en las que no se cumplen los requisitos necesarios para celebrar concurso de traslado previo, se identifican con código de plaza.

(\*\*) Se incluye en este apartado plaza de Empleado/a de Servicios Múltiples de EPEL Tudela-Cultura.